

H. AYUNTAMIENTO DE  
**COALCOMÁN**  
DE VÁZQUEZ PALLARES  
2018 - 2021  
**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO**  
**ADMINISTRACION 2018 - 2021**  
**No. 116/2021.**  
**27 DE ABRIL DEL 2021.**

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 27 DE ABRIL DEL 2021; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROF. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROF. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ISIDRO MENDOZA CERVANTES, C. MA. DE LA PAZ ÁNGELES DURAN, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. CONVOCATORIA PARA APROBAR EL ELVIO DEL PRIMER AVANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2021, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PARA SU REVISIÓN.

**PUNTO No. 1.-** Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando ausente el Regidor, C. José Guadalupe Álvarez Álvarez y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.-----

**PUNTO No. 2.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 115/2021, de fecha 22 de Abril del 2021.-

**PUNTO No. 3.-** CONVOCATORIA PARA APROBAR EL ENVIO DEL PRIMER AVANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2021, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PARA SU REVISIÓN. Toma la palabra el LCP. Omar Alejandro Moreno Barajas, Tesorero Municipal, hace referencia que durante el desarrollo del punto número tres del Acta 115/2021 de fecha 22 de Abril del presente año, presente de acuerdo a las facultades que me otorga la Ley Orgánica Municipal informe al cabildo municipal, el estado que guarda la hacienda pública municipal para su análisis y verificación por parte del cuerpo edilicio, se les desglosa la información contable, presupuestal y programática, tal cual la Ley General de Contabilidad Gubernamental solicita que sean registradas todas las operaciones contables y presupuestales que afecten el presupuesto de ingreso y de egresos; Por lo que se realizó ya un ejercicio de análisis con el cuerpo de cabildo dando total transparencia al ejercicio del presupuesto. De esta manera queda constancia de que se cumplió con lo dispuesto en los lineamientos para la integración de los avances trimestrales y cuenta pública emitida por la auditoria superior de Michoacán, la ley orgánica del estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Hace mención y presenta al pleno el primer avance trimestral correspondiente a los meses de enero a marzo del año 2021 el cual fue previamente corroborado por la C. Lic. Martha Manzo Ochoa.-----



*Coalcomán 2021*  
*Cecilia Zepeda Farias*  
*Elidia madrigal*  
*Martha Manzo Ochoa*  
*Adalberto Castrejón*



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COALCOMÁN**

DE VÁZQUEZ PALLARES  
2018 - 2021



Hoja No. 2, Acta No. 116/2021.

Contralora Municipal la cual dio visto bueno de que la información contable, presupuestal y programática está integrada de acuerdo a la ley general de contabilidad gubernamental y a los lineamientos para la presentación de la cuenta pública e informes trimestrales de los municipios de Michoacán ante la auditoría superior del estado de Michoacán la cual está completa y correcta; Acto seguido los integrantes de cabildo realizan las siguientes preguntas al Tesorero municipal:-----

1. ¿Si el activo no circulante que se refleja en el supuesto estado de situación financiera se enviaría actualizado conforme al valor y depresiones de los bienes muebles e inmuebles? No se ha realizado la depreciación contable de los bienes debido a que no se tienen actualizados los inventarios por lo tanto, no se han cargado al sistema de contabilidad SACG NET-----
2. ¿Especifiquen a qué conceptos o tipos de ingresos corresponden los derechos a recibir efectivo o equivalentes conforme al supuesto estado de situación financiera? Corresponden a inventarios a corto plazo, inversiones financieras a corto plazo, cuentas por cobrar a corto plazo, deudores diversos e inversiones por recuperar a corto plazo, deudores por anticipo a corto plazo, préstamos otorgados a corto plazo y otros derechos a recibir a corto plazo.-----
3. Que precisen de que exactamente son los 8 millones 630 mil 741 pesos pendientes de pagar a corto plazo? Impuestos sobre nómina e impuesto retenidos por salarios, a lo que interviene el presidente municipal y contesta que en breve se solventara este requerimiento.-----
4. ¿Porque y con qué intención en el gasto por categoría programática solo enuncian el monto total de supuesto gasto de desempeño de las funciones y no desglosan de forma precisa en que otros conceptos se gastó esa cantidad? Que debido a que este reporte es la única información que nos arroja el sistema de contabilidad, y la información cuestionada se encuentra publicada en las páginas de transparencia.-----

**ACUERDO EN RELACIÓN AL PRIMER AVANCE TRIMESTRAL  
CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL**

**AÑO 2021.-** Tomando en consideración que el Ayuntamiento tienen la facultad de Administrar libremente su Hacienda y que corresponde a este como consecuencia de ello aprobar entre otras cosas la cuenta pública anual y los Estados Financieros Trimestrales de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 40 inciso c) fracciones I y V, y 76 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y que de conformidad con lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, los estados financieros trimestrales son un conjunto de información, documentos y formatos de naturaleza contable, programática, presupuestal y financiera que contienen el estado de las finanzas públicas municipales.-----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Farias  
Leticia Madrigal  
Ma. de la Paz Angeles D.  
Adalberto Contreras



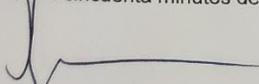
H. AYUNTAMIENTO DE  
**COALCOMÁN**  
 DE VÁZQUEZ PALLARES  
 2018 - 2021

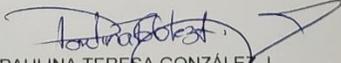


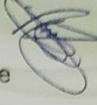
Hoja No. 3, Acta No. 116/2021

siendo que en el caso que nos ocupa solo se exhibió ante este Ayuntamiento como documentos de análisis cuatro hojas simples que contiene supuestos datos y cifras, sin sellos ni firmas oficiales, en la que solo se enuncian supuestas cantidades globales, siendo por lo tanto incompleta, sin claridad ni precisión y considerando a su vez que ante los cuestionamientos realizados sobre dichos supuestos estados financieros no hubo respuestas claras ni precisas, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 17, 35, 37 y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, no se tienen por revisados ni examinados ni aprobados los estados financieros correspondientes al primer trimestre (enero, febrero y marzo) del ejercicio fiscal y presupuestario 2021, pues no existe transparencia ni rendición de cuentas en la presentación de la información financiera para su aprobación, pues en términos de Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, no se presentó de forma íntegra y completa para sus análisis dicha información, por lo que no se cuentan con la información adecuada y suficiente para su revisión, sin embargo y para los efectos correspondientes se autoriza su envío a la Auditoría Superior de Michoacán; por lo que el presente acuerdo se somete para su votación ante los Integrantes de este Ayuntamiento, con 11 votos a favor se aprueba por mayoría el presente acuerdo, para todos los efectos a que haya lugar.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 11:50, once horas, con cincuenta minutos del mismo día propuesta.-----

  
 LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA. LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.  
 SÍNDICO MUNICIPAL

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - Top:   
 - Middle: *Elaborado por...*  
 - Lower middle: *Calcula Zapada Ferras.*  
 - Bottom: *No de la vez Angeles P. Adalberto Antezon*



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COALCOMÁN**  
DE VÁZQUEZ PALLARES  
2018 - 2021



Hoja No 4, Acta No. 116/2021.

*[Signature]*  
PROFR. GALDINO PERALTÁ CALDERA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CUERPO DE REGIDORES:

*[Signature]*  
C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.  
REGIDORA

*[Signature]*  
C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.  
REGIDOR

*[Signature]*  
LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA.  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA.  
REGIDORA

*[Signature]*  
C. ISIDRO MENDOZA CERVANTES.  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. MA. DE LA PAZ ÁNGELES DURÁN.  
REGIDORA

*[Signature]*  
C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.  
REGIDORA

*[Signature]*  
C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ.  
REGIDOR

*[Signature]*  
DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.  
REGIDOR